

COPIA

La Paz, 04 de enero de 2019
TSE - UTF N° 012/2019

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 001/2019 DE
RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y
FINANCIERA PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA "PORTACHUELO AVANZA, COMPROMISO,
HONESTIDAD Y ORGANIZACIÓN" (PACHO) SANTA CRUZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta TSE-SC-10600/2018 de 14 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013, se ha practicado el relevamiento de información económica y financiera, reportada por la Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 001/2019 (original 7 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vaccalores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 001/2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y
FINANCIERA PRESENTADA POR LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
“PORTACHUELO AVANZA,
COMPROMISO, HONESTIDAD Y
ORGANIZACIÓN” – SANTA CRUZ
(PACHO)**

La Paz, 02 de enero de 2019





INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsables Económicos.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
II RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	2-4
III CONCLUSIÓN.....	5
IV RECOMENDACIÓN.....	5



INF.FIS.UTF. N° 001/2019

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
ECONÓMICA Y FINANCIERA PRESENTADA POR LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “PORTACHUELO
AVANZA, COMPROMISO, HONESTIDAD Y
ORGANIZACIÓN” (PACHO) SANTA CRUZ.

FECHA: La Paz, 02 de enero de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 83° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 e instrucciones impartidas mediante memorándum TSE-UTF N° 129/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado el relevamiento de la información económica y financiera presentada por la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución TED-SCZ-RSP N° 030/2018 de 07 de agosto de 2018, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz, obtuvo su Personería Jurídica.



Representantes legales y/o Responsables económicos

De acuerdo con la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz, se registra a María del Carmen Roda como Jefe y José María Eguez Justiniano como Secretario de Finanzas de la Organización Política.

1.1 OBJETIVO

El objetivo del trabajo es efectuar el relevamiento de la información económica y financiera presentada por la Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz.

1.2 OBJETO

El relevamiento se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de fecha 14 de octubre de 2018 adjunta a la Hoja de Ruta TSE-SC-10600/2018, firmada por María del Carmen Roda, Jefe de la Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz, a la cual adjunta la siguiente documentación:
 - Balance de Apertura al 09 de agosto de 2018 (foja 1)

II. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

El Balance de Apertura al 09 de agosto de 2018 presentado por la Agrupación Ciudadana "Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización" (PACHO) Santa Cruz, ante el Tribunal Supremo Electoral se encuentra compuesto por:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades

Caja M/N 5.000,00

Exigibles

Cuentas por Cobrar 0,00

Realizable

Inventario 0,00

ACTIVO NO CORRIENTE

Activo Fijo

Muebles y Enseres 0,00

Vehículo 0,00

Equipo de Computación 0,00

Herramientas 0,00

TOTAL ACTIVO 5.000,00



PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar L/P	0,00
PATRIMONIO	
Capital	<u>5.000,00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.000,00

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz, se establece que el Balance de Apertura al 09 de agosto de 2018, expone un saldo en la cuenta “Caja” de Bs5.000,00 no existiendo evidencia de haber realizado el arqueo respectivo de los fondos que permita validar el saldo expuesto, tampoco se aclara las razones por las cuales no se apertura una cuenta bancaria para su manejo; éstas observaciones deberán ser consideradas en la remisión de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018.

Con esta presentación la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz, cumplió con lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber remitido el Balance de Apertura.

Por otra parte, corresponde poner en conocimiento de la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz que los plazos de remisión de información y documentación que deben ser considerados por los responsables de la organización política son los siguientes:

- La presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, debe ser efectuada hasta el 31 de enero de cada gestión al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 24° (Plazo de Entrega del POA)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- La presentación de Estados Financieros de forma anual debe ser efectuada considerando los plazos establecidos en el **artículo 81° (Plazo de Presentación)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que señala de manera textual: “...*Las organizaciones políticas deberán tomar notas de las siguientes fechas de presentación de los estados financieros:*
 1. *Los estados financieros anuales con el correspondiente Dictamen de Auditoría independiente, deben ser presentados hasta el 31 de marzo del año siguiente a la gestión de cierre de operaciones financieras.*



2. *En procesos electorales, los estados financieros deben ser presentados a los 30 días calendario de haberse publicado la convocatoria a elecciones, referendos y revocatorias de mandato.*
3. *Presentar estados financieros a los 60 días posteriores a los comicios, conjuntamente a la rendición de cuenta documentada de la propaganda electoral.*

En los casos justificados, la Unidad Técnica de Fiscalización, podrá prorrogar hasta un máximo de 15 días hábiles adicionales, la presentación de los estados financieros auditados establecidos en los numerales 1 y 3... ”.

Al respecto, al lograr su registro ante el Tribunal Supremo Electoral, debe presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada gestión en cumplimiento al artículo 78° (Estados Financieros Anuales) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que debe comprender:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. Estado de Resultados comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Por otra parte deberán también presentar los siguientes comprobantes y libros contables:

6. Comprobantes de Ingresos
7. Comprobantes de Egresos
8. Comprobantes de Diarios
9. Libro Mayor

Toda la información económica financiera debe estar debidamente respaldada con la documentación original o fotocopias legalizadas que justifiquen las transacciones registradas.

Respecto a la vigencia del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, corresponde puntualizar que éste se encuentra vigente en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita un nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 promulgada el 1° de septiembre de 2018.

III CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz, reportó información económica y financiera al 09 de agosto de 2018, mes en el que el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz le otorgó la personería jurídica constituyéndose en información “**inicial**”; por tanto, se emite el presente “**Informe de Relevamiento**” en constancia de la recepción y consideración, sin embargo, también se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Portachuelo Avanza, Compromiso, Honestidad y Organización” (PACHO) Santa Cruz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz M. Zunagua
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vespadores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL